TIPO DE INFORME: Dossier



NAVILIAT SANTIAGO HERNAN

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

Argentina
Septiembre del 2022

LEGAL DISCLAIMER - AVISO LEGAL

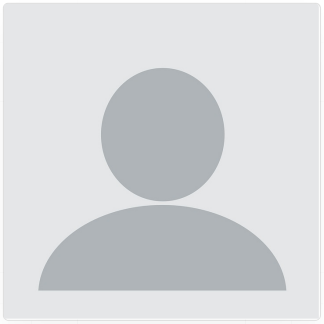
El presente es respuesta a vuestra solicitud. Junto con el Portal fidelitas.com.ar, FIDELITAS facilita a los Usuarios el acceso y la utilización de diversos servicios y contenidos, gestionando una base de datos de personas demandantes de empleo que voluntariamente deseen formar parte de la misma y suministren sus datos a este fin, puestos a disposición de los Usuarios por FIDELITAS, por terceros usuarios del Portal y/o por terceros proveedores de servicios y contenidos, así como cualquier otro producto, servicio o contenido accesible a través del Portal. La solicitud, recepción, lectura, y archivo, del presente informe se encuentra alcanzado por las Condiciones Generales de Uso, Consentimiento, y Confidencialidad aceptadas al momento de realizada el pedido. Ninguna información vertida en estos informes constituye una opinión, sino que es el resultado consistir la información cedida por el postulante frente a los terceros que él mismo indica, o bien fuentes oficiales de acceso público. Ningún informe deberá considerarse completo y verificados sus datos, salvo aquellos que indiquen expresa y claramente el título de ?Versión Definitiva? en el encabezado del mismo. Fidelitas S.A. no se responsabiliza por la calidad de los datos aportados por el postulante, quien voluntariamente cede su información para que ésta sea verificada, ni la obtenida como respuesta a esos intentos de verificación. En todos los casos se dispone de la fuente original de cada dato donde deberán ser dirigidos los reclamos que pudieren tener lugar. FIDELITAS. S.A. es titular de la base de datos registrada ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, y tanto el cedente de la información, como así también el destinatario del presente informe deberán atenerse a la Ley No 25.326 de HABEAS DATA. Tanto el usuario receptor del presente como el postulante que cede sus datos son conscientes de y aceptan voluntariamente que el uso del Portal, de los Servicios y de los Contenidos, bajo su propia, única y exclusiva responsabilidad. Toda la información aquí vertida es de carácter confidencial y el receptor deberá arbitrar, bajo su propia responsabilidad, todos los medios a su alcance para que la misma no sea difundida por ningún medio, ya sea manual, impreso, o electrónico. FIDELITAS trata tus Datos Personales con carácter de confidencial. Por lo tanto, no venderá, alquilará o compartirá los Datos Personales excepto en las formas establecidas en estas políticas. Puede suceder que en virtud de órdenes judiciales, o de regulaciones legales, nos veamos compelidos a revelar información a las autoridades o terceras partes bajo ciertas circunstancias, o bien en casos que terceras partes puedan interceptar o acceder a cierta información o transmisiones de datos en cuyo caso FIDELITAS no responderá por la información que sea revelada.

NAVILIAT SANTIAGO HERNAN-23239424759

INFORME POR CUENTA Y ORDEN DE:

YPF S.A. - 30546689979

Datos Personales



Apellido y Nombre: NAVILIAT SANTIAGO HERNAN

CUIL: 23239424759

Fecha de nacimiento: 27/11/1974

E-mail: S/D

Teléfono:

- 2214821318

Estado civil: S/D

Ingresado por: Soporte Fidelitas

Fecha: 05/09/2022

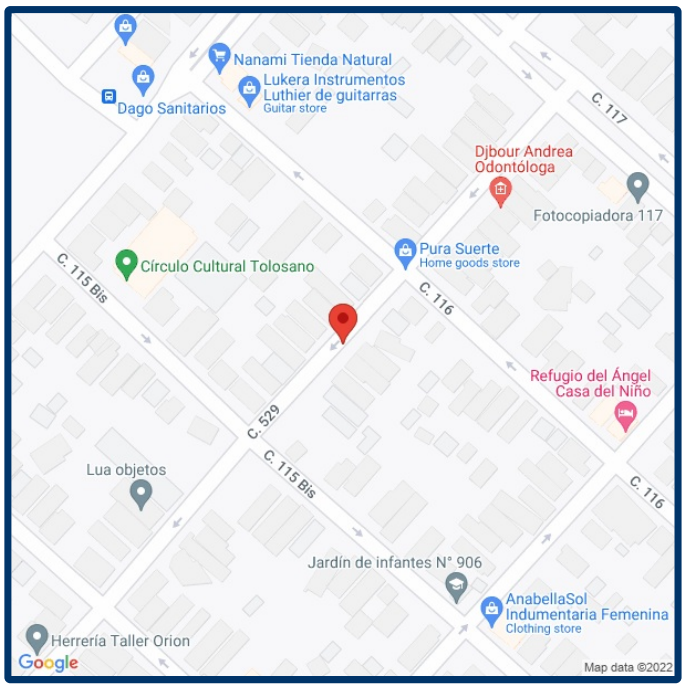
Conclusión

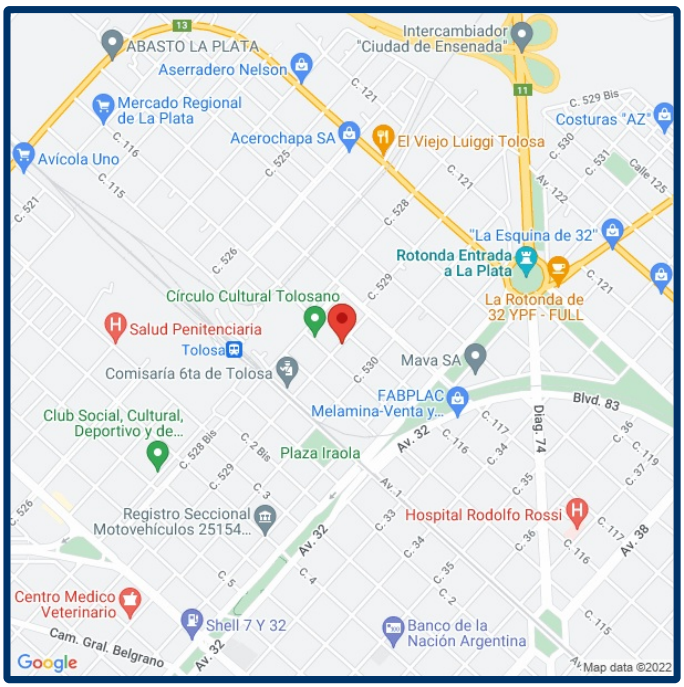
NAVILIAT SANTIAGO HERNAN nacido el 27/11/1974 y domiciliado en Tolosa,Provincia de Buenos Aires es empleado de la Universidad Catolica de La Plata. Su operatoria bancaria es normal, no registra cheques rechazados por Sin Fondos, embargos y no se detectaron causas judiciales del fuero comercial. No se detectaron cuestiones de Integridad ni Notas de Prensa negativa

Domicilios

Domicilio Fiscal: 529 426

Domicilio Legal: 529 426





Fuente: Google Maps



Domicilio legal: 529 426

Fuente: Google Street Views

Fuente: Google Street Views

Informe Comercial

SCORE

86.5

NAVILIAT SANTIAGO HERNAN

Fecha Nacimiento: 27/11/1974

Sexo: M

FINANCIERO



TOTAL	71 000
BANCOS	1
Antiguedad Sit. 1	02/2009

CHEQUES RECHAZADOS

BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

Domicilio:
CALLE 55 503 NRO., (1900), LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

Fiscal:
529 426, (1900), TOLOSA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

Otros:
055 503, (1900), LA PLATA, AMBA SUR
LAMADRID 2575, (7600), MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

FISCALES

EMPLEADO DE
UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA (03/2022)

Riesgo Fiscal
NO

JUICIOS

no se detectó actividad judicial

Formales

NAVILIAT SANTIAGO HERNAN - 23239424759

Razón Social	NAVILIAT SANTIAGO HERNAN.
CUIT	23-23942475-9.
Domicilio	CALLE 55 503 NRO., (1900), LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	2214821318 - (FIJO)
Fecha de Nacimiento	27/11/1974
Edad	47
Empleado de	UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA
vinculados.	055 503, (1900), LA PLATA, AMBA SUR LAMADRID 2575, (7600), MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES 529 426, (1900), TOLOSA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

COMENTARIOS INTERNOS

comentarios y recordatorios respecto a este CUIT

- No se realizaron comentarios -

Comerciales

CONSULTAS POR RAMO

- No se detectaron datos -

SEGUROS

- No se detectaron datos -

MARCAS

- No se detectaron datos -

CLIENTES

- No se detectaron datos -

PROVEEDORES

- No se detectaron datos -

Información obtenida de distintas fuentes (periodísticas, entrevistas, internet, etc.), y de fechas diversas. Los datos son orientativos e indican la posibilidad de una relación comercial que FIDELITAS no ha verificado y puede no estar vigente. La interpretación de estos datos queda bajo la exclusiva responsabilidad de cada USUARIO.

Fiscales

INSCRIPCIONES - AFIP

Domicilio Fiscal	529 426, (1900), TOLOSA, BUENOS AIRES, ARGENTINA
Empleador	NO

IMPUESTOS

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción

FACTURAS APOCRIFAS

- No se detectaron datos -

PADRÓN DE RIESGO FISCAL - SIRCREB

- No se detectaron datos -

EXPEDIENTES INICIADOS - ARBA

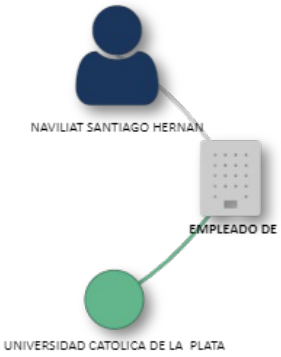
como fuente pública en los términos del art. 26 de la Ley 25.326

- No se detectaron datos -

Relaciones

MAPA DE RELACIONES

Las vinculaciones en el gráfico pueden no ser las últimas. Verifique posibles cambios recientes en los Boletines Oficiales, más abajo, en esta misma sección.



SOCIOS / DIRECTORES DE

- No se detectaron datos -

ACCIONISTA DE

- No se detectaron datos -

VINCULACIONES

- No se detectaron datos -

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

- No se detectaron datos -

VINCULACIONES INDIRECTAS

- No se detectaron datos -

EDICTOS

- No se detectaron datos -

EDICTOS HOMÓNIMOS

Información no vinculada a CUIT, DNI u otro identificador único de personas físicas o jurídicas. FIDELITAS exhibe estos datos sólo a efectos ilustrativos e informativos, ya que puede estar siendo referida a HOMONIMOS, y su interpretación queda bajo la exclusiva responsabilidad de cada USUARIO.

- No se detectaron datos -

Legales

ANTECEDENTES JUDICIALES COMO DEMANDADO

CONCURSOS Y QUIEBRAS

- No se detectaron datos -

REMATES

- No se detectaron datos -

PEDIDOS DE QUIEBRA Y JUICIOS EJECUTIVOS

- No se detectaron datos -

OTROS JUICIOS

- No se detectaron datos -

ANTECEDENTES JUDICIALES COMO ACTOR

- No se detectaron datos -

ANTECEDENTES JUDICIALES COMO DEMANDADO - HOMÓNIMOS

DNI u otro identificador único de personas físicas o jurídicas. FIDELITAS exhibe estos datos sólo a efectos ilustrativos e informativos.

- No se detectaron datos -

ANTECEDENTES JUDICIALES COMO ACTOR - HOMÓNIMOS

DNI u otro identificador único de personas físicas o jurídicas. FIDELITAS exhibe estos datos sólo a efectos ilustrativos e informativos.

- No se detectaron datos -

Bancos

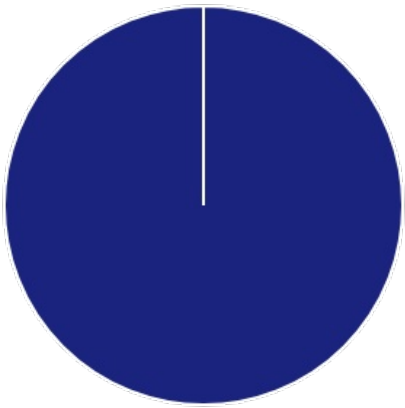
STATUS BANCARIO

CHEQUES RECHAZADOS	SITUACIÓN DIFERENTE A NORMAL	ÚLTIMA POSICIÓN	MÁXIMA POSICIÓN (VALOR MÁX. ÚLTIMOS 24 MESES)
NO	NO	$ 71 000	$ 97 000

CHEQUES RECHAZADOS

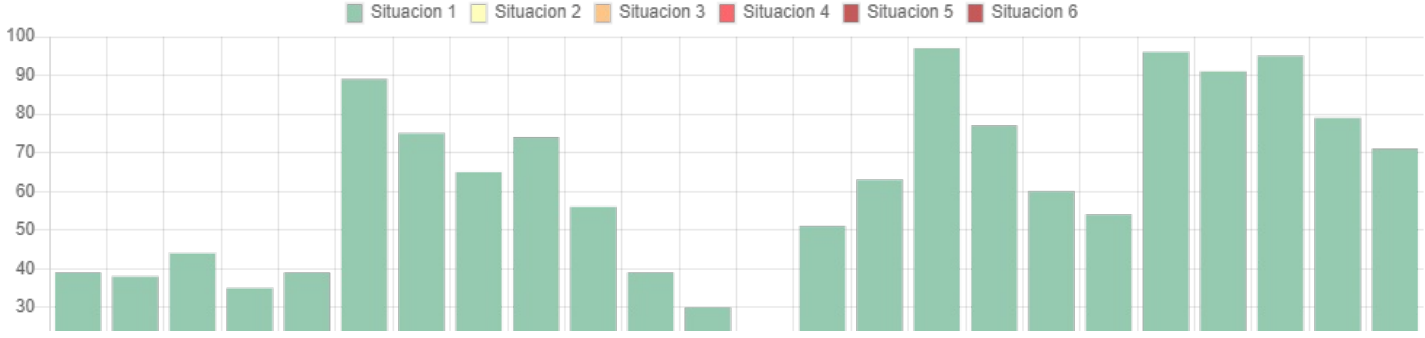
No se registran Cheques Rechazados.

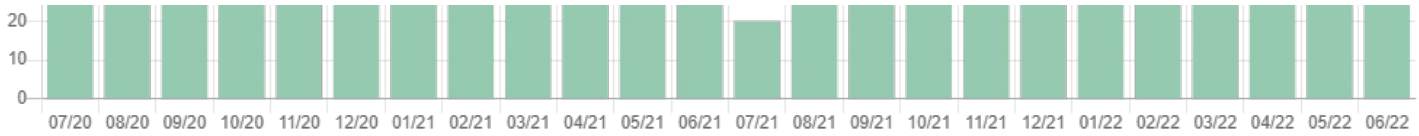
CENTRAL DE DEUDORES



Situaciones últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.





Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

Banco	07/2020	08/2020	09/2020	10/2020	11/2020	12/2020	01/2021	02/2021
SANTANDER RIO S.A.	39	38	44	35	39	89	75	65
TOTAL PERIODO	**39**	**38**	**44**	**35**	**39**	**89**	**75**	**65**

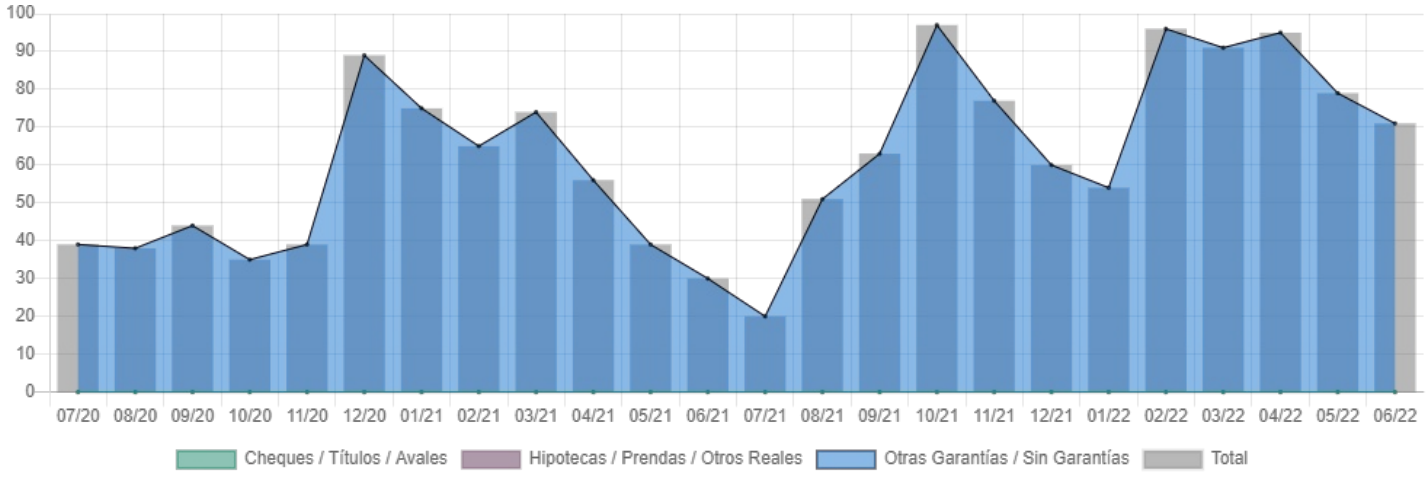
Banco	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021
SANTANDER RIO S.A.	74	56	39	30	20	51	63	97
TOTAL PERIODO	**74**	**56**	**39**	**30**	**20**	**51**	**63**	**97**

Banco	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022
SANTANDER RIO S.A.	77	60	54	96	91	95	79	71
TOTAL PERIODO	**77**	**60**	**54**	**96**	**91**	**95**	**79**	**71**

Situaciones			
1	Situación Normal	4	Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
2	Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)	5	Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
3	Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)	6	con atraso de más de 180 días)

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



MOROSOS

No se registran antecedentes

Comex

IMPORTACIONES

- No se detectaron datos -

EXPORTACIONES

- No se detectaron datos -

Investigación de Global Risk Compliance

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: NAVILIAT SANTIAGO HERNAN - 23239424759
Fecha: 06/09/2022

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

Prensa

LA CIUDAD

Entregaron diplomas a los egresados de la Católica

CIENCIAS ECONOMICAS

Contadores Públicos Liliana Aielo, Cecilia Alessandri, Federico Ameal, Silvina Anaratone, Néstor Bachi, Yanina Barbero, Néstor Bernazza, Silvana Bianchi, Gustavo Bustos, Diego Chamarczuk, Gabriela Cosi, Carina Couto, Luciana Di Maggio Maccallini, Rosa Di Nardo, Adriana Dizzinni, Dante Espósito, Ricardo Etchegaray, Sabrina Passarino, Natalia Ferrari, José Luis Ferrero, Juan Carlos Ferroni, Silvina García, Leticia Beatriz Gatti, Facundo Gelsi, María Natalia Gentile, María Laura Gómez, Mariela Andrea Inama, Alicia Liliana Irigoyen, Carolina Virginia Lagioia, Fernando Andrés Lamiral, Mariela Alejandra Leite, Andrea Patricia López, Leandro Martín Mancuso, Octavio Amadeo Manzur, Matías Mario Masini, Analía Gabriela Miljkovic, Víctor Fabián Nocetti, Gustavo Angel Odria, María Rosa Pérez De Barcia, Claudia Pérez Oreda, Federico Raggio, Natalia Reinhardt, Damián Ricciardi, María Elena Sarlo, Graciela Elizabeth Scalise, Constanza Scigolini, Sebastián Scognamillo, Julio Shedden, Gabriel Sinisgalli, Karina Laura Tachi, Néstor Toccaceli, Rosana Tolesino, Mariana Torme, Marina Ursino, Gastón Horacio Valletti, Ezequiel Vázquez, Sebastián Vigliarolo, Andrea Carolina Villani y Alan Mario Zusman.

Son nuevos licenciados en Comercialización Sebastián Arbizú, Mariano Arias, María Paula Barale, Sebastián Cepeda, César Eduardo Ciallella, Jimena Noemí Cruz, Astrid De Brasi, Evelina Samanta Díaz, Pablo Jesús Díaz Graña, Bettina Elizabeth Farías, María Eugenia Freccero, Elizabeth Lorena Galati, Hernán García Morete, Fabián González Rivero, Sergio Gri, Rodrigo Guzmán, José Kitagawa, Mariano Sergio Leuzzi, Jonatan Marcos Loidi, Alvaro Monsalve, Rodolfo Pagani, Juan Ignacio Palumbo, Jorge Germán Pérez, Luisina Valeria Putallaz, Natalia Sapio, Horacio Saravia, Mariné Sica, Fernando Villalba Vamonde; licenciados en Administración de Empresas, Gastón Leandro Battagliero, Facundo Capellini, María Guadalupe Fernández Cabrera, Karina María Sol Gerini, Pablo Noel Iriarte, Raúl López Ruf, Karina Elizabeth Morán, Carlos Gastón Olivera, Martín Miguel Osés, Diego Rafael Pozzi, Vanesa Suárez, César Augusto Vallejos, Paul Wright, Marcela Zelaya; licenciados en Economía, José Ignacio Arcidiacomo, Sebastian Cataffo, Sergio Eloy Díaz, María Gisella Mannarino, Santiago Hernán Naviliat y Carlos Daniel Santoro.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Decreto 2219/2012 Dase por aprobada designación en la Dirección de Administración y Contabilidad de la Dirección General Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa. Bs. As, 19/11/2012 VISTO el Expediente CUDAP: EXP-JGM Nº 0023756/2012 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley Nº 26.728, los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002, Nº 381 del 30 de marzo de 2011 y Nº 1769 de fecha 7 de noviembre de 2011, la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 85 del 5 de marzo de 2012, y la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 43 del 20 de marzo de 2012, y lo solicitado por la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y CONSIDERANDO: Que por la Ley Nº 26.728 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2012. Que el artículo 7º de la citada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes y financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el artículo 10 de la Ley Nº 26.728, se dispuso que las facultades otorgadas al señor Jefe de Gabinete de Ministros, podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la Administración General del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 85/12 se aprueba, entre otras, la estructura organizativa de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Nº 43/12 se homologó en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la COORDINACION DE RENDICION DE CUENTAS de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD de la

DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con Nivel de Ponderación IV. Que mediante el Decreto Nº 381/11 se dio por designado, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Lic. D. Santiago Hernán NAVILIAT como Coordinador Técnico de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la entonces SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y cuya última prórroga se efectuó mediante el Decreto Nº 1769/11 por el mismo término. Que resulta necesario efectuar la prórroga de la designación citada precedentemente, desde el 30 de mayo de 2012 y hasta el 15 de julio de 2012. Que en virtud de un reordenamiento en la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, resulta procedente designar con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 16 de julio de 2012, a D. Ricardo Alberto LASALA como Coordinador de Rendición de Cuentas de la Dirección mencionada precedentemente, en un cargo Nivel C - Grado 0 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08. Que en la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se encuentra vacante y financiado un cargo Nivel C - Grado 0 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08, cuya cobertura se impone con cierta inmediatez, frente a la necesidad de cumplir en tiempo y forma las exigencias del servicio. Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que el Decreto Nº 601/02, en su artículo 6º, establece que los proyectos de decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga, y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular del Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº 4/02. Que el agente Santiago Hernán NAVILIAT, se encuentra exceptuado de lo establecido en el referido artículo 6º del Decreto Nº 601/02 reglamentario del Decreto Nº 491/02, por haber dado cumplimiento oportunamente a tales disposiciones.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 y lo normado por los artículos 7º y 10 de la Ley Nº 26.728. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1º ? Dase por prorrogada, a. partir del 30 de mayo de 2012 y hasta el 15 de julio de 2012, la designación transitoria efectuada en los términos del Decreto Nº 381/11 y cuya última prórroga operó mediante el Decreto Nº 1769/11 del Licenciado D. Santiago Hernán NAVILIAT (D.N.I. Nº 23.942.475) como Coordinador de Rendición de Cuentas de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo Nivel C - Grado 0 autorizándose el correspondiente pago por la Función Ejecutiva Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08. Art. 2º ? Dase por designado, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 16 de julio de 2012, a D. Ricardo Alberto LASALA (D.N.I. Nº 21.760.811) como Coordinador de Rendición de Cuentas de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCION GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un cargo Nivel C - Grado 0 autorizándose el correspondiente pago por la Función Ejecutiva Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 26.728, y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Título II Capítulo III del Convenio citado precedentemente. Art. 3º ? El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto Nº 2098/08 dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 16 de julio de 2012. Art. 4º ? El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con

cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 5º ? Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina. Fecha de publicacion: 23/11/2012